S.I.T.-F.S.I.
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES
www.sit-fsi.es

REUNIÓN COMISIÓN DE CONVENIO
SUBIDA SALARIAL 2022

Hoy se reunió la Comisión de Convenio para tratar el tema del incremento salarial 2022, quedando de la siguiente manera en base a la subida del **IPC del 6,5%**:

- ✓ **El 50% del IPC (3,25%)** se aplica a las Tablas Salariales y Complemento Individual.
- ✓ **El otro 50% del IPC (3,25%)** se integraría en el Complemento Individual, salvo para los Niveles de Formación y Nivel 1B.

- **Para los niveles de Formación y 1B**, en lugar de consolidarse en el Complemento Individual, el importe equivalente se engrosaría en **Complemento de Transición**. Este Complemento, cuando se alcanzase el Nivel 1A sería absorbible por las tablas correspondientes.

PASO 1: APLICAR EL 50% DEL IPC AL SALARIO CONVENIO + C.I. (ejemplo N-6)

	AÑO 2021	50% IPC	EUROS DE SUBIDA	TOTAL
SALARIO CONVENIO	1.654,000	3,250	53,755	1.707,755
COMPLEMENTO INDIVIDUAL	150,000	3,250	4,875	154,875
SALARIO MES	1.804,000		58,630	1.862,630

PASO 2: AÑADIR EL OTRO 50% DEL IPC AL COMPLEMENTO INDIVIDUAL

			C.I. FINAL
COMPLEMENTO INDIVIDUAL	154,875	58,630	213,505

PASO 3: SUMAR SALARIO CONVENIO + COMPLEMENTO INDIVIDUAL

SALARIO MES	1.707,755	213,505	**1.921,260**

INCREMENTO ANUAL

	2021	2022	INCREMENTO ANUAL
SALARIO ANUAL	25.256,00	26.897,64	**1.641,64**

También se podría calcular aplicando el total del IPC (6,5%) a la rúbrica salario mes que aparece en la nómina:

	AÑO 2021	6,5% IPC	TOTAL
SALARIO MES	1.804,00	117,26	**1.921,26**

- De igual manera se incrementan **todos los Complementos recogidos en el Convenio**, el Fondo de Ayudas Sociales, las Ayudas para Estudios y el Seguro de Accidentes.

- Esta subida salarial tiene **vigencia desde el 1 de enero de 2022.**

Nuestro Convenio, **firmado por el SIT-FSI, mantiene el poder adquisitivo** y equilibra el hachazo a nuestros bolsillos del IPC de 2021, **el mayor de las últimas tres décadas**.

En contraste con este hecho están los convenios firmados por las grandes organizaciones sindicales de nuestro país, que *lograron* que solo el 15,8% de los convenios registrados el año pasado contaran con cláusula de garantía salarial, y con una subida media del 1,47%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo del **-5,03%.**

REUNIÓN COMISIÓN DE CATEGORÍAS

En dicha comisión se realizó un balance sobre las categorías del año 2021, quedando de la siguiente manera:

- Total categorías: 2.042, de las cuales 1.006 fueron por antigüedad y los 1.036 restantes fueron en función de los Niveles de Competencias.

Nos informan de la remodelación de la estructura en la organización jerárquica que pasa a denominarse ONE STANDAR ORGANITATION en la que las nomenclaturas cambiarían pasando a definirse:

- RU: SUPERVISOR
- MONITOR: TEAM LEADER. A esta figura se le crearán nuevos referenciales de competencias enfocado a repartos, gestión de ausencias previstas... centrándose en la organización del taller.
- RG: JEFE DE TURNO

Ya se ha formado a todos los RU y ahora se está haciendo con los Monitores, PSP y CIM. Es una primera formación general que después se irá especificando para las distintas UR.

Vigo, 8 de febrero de 2022.